



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 1312/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1312/13

12 DIC 2013

Sucre, 09 de diciembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 09 de diciembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la nota de 07 de diciembre de 2013, emitida por el **CONCEJAL Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier**, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por el Sr. Eddy Kushida Jiménez, DIRECTOR CONSTRUYENDO REDES PARA EL DESARROLLO- REDES, con la finalidad de que asista al evento denominado: **"SEGURIDAD CIUDADANA: PROPUESTAS PARA LA POSIBLE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS"** a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, el día jueves 12 de diciembre de 2013, a Hrs. 15:00pm, en instalaciones del Hotel Cortez, sujeto a una agenda especial, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado **DECLARAR en comisión oficial de servicios al CONCEJAL Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe del evento, sujeto a una Agenda Especial (haciendo constar que los costos del transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos en su totalidad por los organizadores).**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA"**, **"ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL"** Y **"RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, Dictar y Aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- **DECLARAR en comisión oficial de servicios al CONCEJAL Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe en el evento denominado: "SEGURIDAD CIUDADANA: PROPUESTAS PARA LA POSIBLE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS"**, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, el día jueves 12 de diciembre de 2013, a Hrs. 15:00 pm, en instalaciones del Hotel Cortez, sujeto a una Agenda Especial; a los efectos administrativos la declaratoria en comisión



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1312/13

comprende los días 12 y 13 de diciembre de 2013.


Art. 2.- Páguense VIÁTICOS, en el porcentaje que corresponda, en favor del Concejal que se indica en el art. 1 de la presente Resolución, tomando en cuenta su ITINERARIO DE VIAJE, (Haciendo constar que los costos del transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos en su totalidad por los organizadores).

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.